Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509008672	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO - SUB UOC N°19 — Documento: 80000905-3
Domicilio: AVDA FULGENCIO YEGROS — Localidad: ASUNCION

Tomador: ROMAN SOLIS, MANUEL LUIS — Documento: 422.925-8
Domicilio: LOS REDENTORISTAS NRO. 776 — Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
22/01/2021	00:00 hs de 31/12/2020	24:00 hs de 30/06/2022	547	Gs. 6.742.100

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO - SUB UOC N°19, con domicilio en AVDA FULGENCIO YEGROS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.742.100.- (Guaranies: Seis Millones Setecientos Cuarenta Y Dos Mil Cien .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ROMAN SOLIS, MANUEL LUIS, con domicilio en LOS REDENTORISTAS NRO. 776, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ALIMENTOS PARA PACIENTES, PERSONAL MEDICO, PARAMEDICO, Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO, OBJETO DE LA LCO N°01/2020, SEGUN CONTRATO N° 09/2021. ID N°383.350.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	250.000

Agente: SORRENTINO AVEIRO, TOMMASO
Dir.: SAN MATEO NRO 1149
Ciudad.: LAMBARE
Matrícula: 1763 Tel: 0981854227

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/01/2021	250.000
TOTAL		250.000

Emitido en ASUNCION, 22 de enero de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.